



Posted on: 29 December 2016

DB Reference N°: IDB1848-12/16

Country: Chile

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Power / Energy/Consulting Services

Deadline: 16 January 2017

Status: Published

Loan N°./Financing: ATN/OC-15777-CH

Project: e-Sourcing: Apoyo al programa de Energía Sostenible de Chile

Title: Diseño Conceptual de Chequeo de Rentabilidad Empresas de Gas

Project ID: CH-T1176

Borrower/Bid No: Selection No: CH-T1176-SN2

País: CHILE

Nombre del Proyecto: Apoyo al programa de Energía Sostenible de Chile

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Préstamo No: ATN/OC-15777-CH

Proyecto No: CH-T1176

Selection No: CH-T1176-SN2

El Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía (CNE) ha recibido financiamiento del/al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos correspondientes a Apoyo al programa de Energía Sostenible de Chile, para la contratación de servicios de la Consultoría "Diseño Conceptual de Chequeo de Rentabilidad Empresas de Gas".

Actualmente, el Decreto con Fuerza de Ley N° 323, de 1931, Ley de Servicios de Gas (en adelante "Ley de Servicios de Gas" o "LSG") establece que las empresas distribuidoras de gas de red concesionada deben tener una rentabilidad anual inferior a la tasa de costo de capital más 5% puntos porcentuales. Asimismo, la LSG señala que, en todo caso, la tasa de costo anual de capital no podrá ser inferior a un 6%. Sin embargo, la actual Ley de Servicios de Gas presenta una serie de deficiencias o vacíos, ya que no regula: (i) La metodología y procedimiento para la fijación de las tarifas de gas y servicios afines; (ii) El detalle de la metodología y procedimiento aplicable al chequeo de rentabilidad; (iii) el detalle de metodología para calcular la tasa de costo de capital (TCC); (iv) un mecanismo de solución de controversias entre la autoridad regulatoria y las empresas distribuidoras de gas de red.

La CNE viene trabajando, desde el año 2014, en la elaboración de un proyecto de Ley (actualmente en segundo trámite legislativo en el Congreso Nacional, boletín 9890-08) que subsana vacíos legales, estableciendo una metodología y procedimiento aplicable al chequeo de rentabilidad, a la tarificación del servicio de gas y servicios afines, al cálculo de la TCC, además de un mecanismo para la resolución de controversias y otros perfeccionamientos como definiciones territoriales para las zonas de concesión, incorporación de un control de eficiencia de las instalaciones, mecanismos de compensación y devolución para clientes en caso de exceso de rentabilidad de la empresa concesionaria, mecanismos de fomento de la inversión para la expansión de redes de distribución, normas para viabilizar los cambios de proveedor entre las distintas empresas distribuidoras de gas, entre otros.

En este contexto, contar con un Sistema de Contabilidad Regulatoria (Sistema de Cuentas) adecuado, que incorpore todos los aspectos considerados en la nueva normativa (proyecto de ley) es fundamental para que su implementación cumpla los objetivos esperados, y que la CNE pueda llevar a cabo adecuadamente su labor regulatoria de chequeo periódico de rentabilidad y tarificación de las empresas de distribución de red concesionada.

Esta consultoría busca elaborar un Sistema de Cuentas, que le permita a la CNE realizar el chequeo de rentabilidad y tarificación de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas, de acuerdo a las exigencias contenidas en el proyecto de ley que modifica la Ley de Servicios de Gas, actualmente en tramitación. Dicho Sistema de Cuentas debe ser consistente con la operación real de las empresas, sistematizado y auditable, conteniendo elementos de validación y que permitan trazabilidad de la información.

Las Expresiones de Interés deberán incluir el nombre legal de la firma consultora; el nombre del representante legal autorizado para firmar la declaración en nombre y

representación de la firma; la dirección, teléfono y correo electrónico, y sitio web; información de organización de la firma consultora y deberá demostrar experiencia en trabajos o estudios relacionados con procesos de tarificación de gas y/o chequeos de rentabilidad de empresas de distribución de gas, o, en su defecto, se puede considerar a empresas consultoras que cuenten con experiencia en procesos de tarificación o chequeo de rentabilidad de empresas de otros servicios públicos regulados. Se considerará favorablemente que la empresa esté certificada con la norma ISO 9000.

El periodo de ejecución se estima en 5 meses.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc). Las firmas consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus cualificaciones.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las: Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual, y podrán participar todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información con el contacto indicado al final de este documento, durante horas de oficina 09:00 AM a 05:00 PM (hora del Este de EE.UU.) a través de la herramienta e-Sourcing.

Las expresiones de interés deben ser enviadas a través de e-Sourcing: <https://enet.iadb.org/BidderWeb/signOn.aspx> a más tardar el 16 de enero de 2017 05:00 PM (Hora del Este de EE.UU).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Nombre de la División: ENE

Assignment: Apoyo al programa de Energía Sostenible de Chile

Atn: Enrique Rodriguez Flores

1300 New York AVE, NW, Washington, DC 20577, USA

Correo electrónico: enriquero@iadb.org

Tel: (506) 25888737

Fax: (202) 623-1579

Sitio Web: www.iadb.org

